

765204003-006-2018-00472-00

Fondesarrollo

Vs

Alexander González Nieva y otros

Auto sustanciación No. 168

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA-VALLE

SECRETARIA Palmira, hoy 07 JUL 2020, paso a despacho solicitud de suspensión del proceso por acuerdo entre las partes- Queda para proveer

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA 07 JUL 2020

La apoderada de la parte demandante en coadyuvancia con el demandado señor Alexander González Nieva, solicitan al Despacho la suspensión del proceso, en virtud al posible arreglo con la entidad demandante.

Como quiera que la suspensión se enmarca dentro de los presupuesto señalados en el art. y 161 del C. G. Proceso el Juzgado dispondrá la suspensión en el término solicitado.

Ahora bien, como quiera que el demandado señor Alexander González Nieva, ha venido coadyuvando los diferentes escrito de suspensión que obran a lo largo del proceso, así como del convenio de pago adosado a folio 15, el Juzgado dispondrá su notificación conforme a las voces del art. 301 del C. General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**

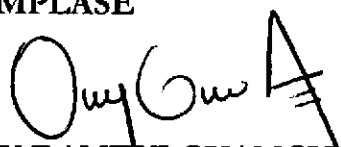
1º TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE
al señor ALEXANDER GONZALEZ NIEVA del auto de mandamiento

de pago No. 0229 del 13 de enero de 2018, proferido dentro del presente asunto.

2°. Atendiendo las medidas de suspensión de términos que fueron dispuestas en los procesos judiciales, se hace preciso requerir a las partes para que informen si mantienen la decisión de suspender el proceso por el término de seis (6) meses, que de ser así se contabilizará desde la prestación del escrito de ratificación.

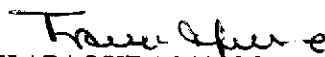
3°. El término de traslado comenzará a correr a partir del día siguiente a la suspensión o a la manifestación de seguir su continuación, para lo cual se hará entrega de las copias respectivas para que se surta el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

*En la fecha 3/01/2020 notifico el auto anterior,
mediante inclusión en la lista de Estado No. 54.*


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

fem